REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220062300

En atención al memorial que obra a folio 154 del expediente, de conformidad con el art. 286 del C.G.P, se corrige el auto que secretó la terminación del presente proceso proferido el 3 de mayo de 2023 (fl. 152), en el sentido de indicar en el numeral tercero que debe hacerse entrega a la parte demandada del documento base de ejecución y no como allí quedó indicado. En lo demás se mantiene incólume las disposiciones decretadas en la mentada providencia.

NOTIFÍQUESE,

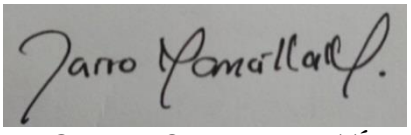

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 112 de fecha 6 de septiembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA